AYUNTAMIENTO DE HORCHE
CEMA Nº 1096009

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2.001 1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Calvo López

CONCEJALES

D. José María Calvo Caballero
Dª Mª Soledad Martínez García
D. Eduardo Barbas de la Llana
D. Juan Vicente Parejo Martínez
Dª María del Pilar Arriola Moya
D. Eugenio Benito Ramos
D. Tomás González Rodríguez
Dª Mª Sol Villafranca Gil

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a tres de mayo de dos mil uno.

Siendo las veintiuna horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión del día 22 de marzo de 2.001, y es aprobado por unanimidad, con la abstención del Sr. Calvo Caballero y de la Sra. Villafranca Gil, que no asistieron a la citada sesión.

II.- INFORMACION DE LA PRESIDENCIA

1º.- Inicio de obras del Plan de Empleo

El Sr. Alcalde informa que ha dado comienzo la primera de las obras incluida en el Plan de Empleo del presente ejercicio, para limpieza de parques y jardines, interviniendo 4 mujeres y 4 hombres y con una duración de tres meses.

AYUNTAMIENTO HORCHE (Guadalajara)
CLM-A Nº 1096010

2º.- Firma de Convenio Urbanístico

Se informa de la firma de un Convenio entre el Ayuntamiento de Horche y la Consejería de Obras Públicas para acondicionamiento de parcela sita en C/ Cañada, por un importe de algo más de ocho millones de pesetas, aportándose por el Ayuntamiento el 5% del presupuesto, y que las obras deberán adjudicarse en un plazo de 2 meses.

III.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Seguidamente se da lectura a las siguientes Resoluciones dictadas por la Presidencia

1ª.- Aval de operación de préstamo

"Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2.001, en relación con prestación de aval solidario a operación de préstamo a formalizar por la Mancomunidad "Villas Alcarreñas" con el Banco de Crédito Local, para la financiación de adquisición de nuevo vehículo de recogida de basuras por la citada Mancomunidad, de la que forma parte este Municipio.

Visto que en dicha sesión se acordó dejar pendiente sobre la Mesa el asunto en cuestión, hasta plantear a la Mancomunidad "Villas Alcarreñas" la propuesta de avalar la operación de préstamo de forma mancomunada y no solidaria.

Visto que una vez aceptado por el Banco de Crédito Local el criterio de avalar de forma mancomunada y no solidaria, la cantidad del préstamo que se pretende solicitar y que asciende a 9.000.000 ptas.

Visto que el porcentaje en que participa el Ayuntamiento de Horche en la Mancomunidad en el presente ejercicio es del 42,4%., lo que equivale a la cantidad de 3.816.000 ptas.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor

HE RESUELTO:

1º.- Avalar la operación de préstamo solicitada al Banco de Crédito Local por la Mancomunidad "Villas Alcarreñas", para la financiación de adquisición de nuevo vehículo de recogida de basuras, de acuerdo con las condiciones económicas ofertadas por la citada Entidad Bancaria.

2º.- Avalar la citada operación de forma mancomunada con el resto de Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad, de acuerdo con el porcentaje en que el Ayuntamiento de Horche participa en la misma en cada ejercicio económico, y que para el correspondiente al 2.001 está fijado en el 42,4%"

Horche a 19 de abril de 2.001"

CLM-A Nº 1096011

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

2ª.- Baja de derechos

"Vistos los derechos que a continuación se detallan, son incobrables, bien por el tiempo transcurrido sin que se hayan hecho efectivos por el Servicio Provincial de Recaudación, bien por haber desaparecido las empresas obligadas al pago, o por otras causas,

***HE RESUELTO**, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, dar de baja los siguientes derechos:*

Por prescripción del derecho y por haber desaparecido la Empresa obligada al pago:

- Hotel "La Cañada", precio público abastecimiento de agua (año 1.994). 331.018 ptas.

- Hotel "La Cañada", tasa alcantarillado (año 1.994). 93.288 ptas.

Por haber desaparecido la Empresa obligada al pago

Bar "Los Chorrillos", precio público colocación mesas y sillas (año 1.997).8.000 ptas.

Por desistimiento de realización de obras sujetas al impuesto de construcciones:

Manuel Manzano Prieto, impuesto de construcciones (año 1.998.). 28.160 ptas.

Por desistimiento de acometida de agua y alcantarillado.

Miguel Prieto García, precio público acometida de agua (año 1.997). 25.000 ptas, y tasa de acometida de alcantarillado (año 1.997).10.000 ptas.

Por rectificación de errores materiales:

- Antonio de Felipe del Rey, arrendamiento de tierras (año 1.999). 861 ptas.

- Tasa acometidas de agua y desagüe (año 1.998). 46.000 ptas.

Horche 30 de diciembre de 2.000"

CLM-A Nº 1096012

3°.- Liquidación del presupuesto del ejercicio del año 2.000

"Vista la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de dos mil, confeccionada e informada por la Intervención, la cual arroja el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO *PRESUPUESTO 2.000*

		IMPORTES		
	(A)	173.806.276		
	(B)	139.061.735		
(A - B)	(C)			34.744.541
	(D)			
	(E)			
	(F)			
	(G)			
(C-D+E+F+G)	(H)			34.744.541

(A) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
(B) OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
(C) RESULTADO PRESUPUESTARIO.....(A - B)
(D) DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACION
(E) DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACION
(F) GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA
(G) RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
(H) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO .....(C - D + E + F + G)

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA *PRESUPUESTO 2.000*

a) Deudores Pendientes de Cobro..... 80.933.245

+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente 88.018.407
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrado..... 32.019.572
+ De Recursos de Otros Entes Públicos .....
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias.....
- Saldos de dudosa cobro.....
- Ingresos Pendientes de Aplicación.....39.104.734

b) Acreedores Pendientes de Pago 48.210.932

+ De Presupuesto de Gastos, Corriente..... 25.423.348
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados..... 6.306.101
+ De Presupuesto de Ingresos.....
+ De Recursos de Otros Entes Públicos.....
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias..... 16.481.483
- Pagos Pendientes de Aplicación.....

c) Fondos Liquidos de Tesorería..... 10.212.589

d) Remanente Liquido de Tesorería.... 42.934.902 (a -b + c)

e) Remanente para Gastos con F. A...

f) Remanente para Gastos Generales.. 42.934.902 (d - e)

Esta Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el número 3 del artículo 172 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales. VIENE A DICTAR ESTA RESOLUCION:

1º.- DE APROBACION de la liquidación del presupuesto del ejercicio de dos mil, con arreglo a los resultados que arriba se reflejan.

2º.- Que se remita un ejemplar de la presente Resolución y de la Liquidación que se aprueba a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

3º.- Que se dé cuenta al Pleno de su aprobación en la primera sesión que se celebre.

Horche a 29 de marzo de 2.001"

Seguidamente el Sr. Alcalde se dirige a aquellas personas que decian años atrás que este Equipo de Gobierno iba a arruinar al Ayuntamiento, haciéndoles ver que la realidad ha sido muy distinta. Asimismo señala que este Equipo de Gobierno ha realizado, realiza y realizará todo tipo de obras, y no sólo no ha arruinado al Ayuntamiento sino que lo ha saneado económicamente. Por último recomienda a aquellas personas que cambien su criterio derrotista.

IV.- <u>CREACION DE PLAZA DE OFICIAL DE SERVICIOS MULTIPLES</u>

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2.001, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"MOCION DE CREACION DE PLAZA DE OFICIAL DE SERVICIOS MULTIPLES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local , y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se propone al Pleno de la Corporación la creación de una plaza de personal laboral fijo con la denominación "Oficial de Servicios Múltiples", que desarrolle, entre otros, los cometidos que a continuación se detallan:

- Albañileria y construcción.
- Limpieza de vías públicas y caminos.
- Fontaneria y trabajos en red de agua y alcantarillado.
- Jardineria y arbolado.
- Electricidad.
- Desplazamientos con vehículo dentro y fuera del Municipio
- Funciones auxiliares de Secretaria (correspondencia, avisos notificaciones, etc.).
- Cualquier otra función o cometido de similares caracteristicas a las anteriores y que tengan relación con los servicios públicos municipales.

Dicha plaza quedará incluida en el Presupuesto General para 2.001, integrando la actual plantilla orgánica (compuesta por un Secretario-Interventor, un Alguacil, dos Auxiliares de Servicios Múltiples Administrativos, un Operario de Servicios Múltiples y un Operario de Instalaciones Deportivas Municipales y Servicios Múltiples), quedando dotada con la correspondiente cobertura económica y siendo provista en la forma reglamentaria, una vez incluida en la correspondiente oferta pública de empleo del presente ejercicio.

La creación de la citada plaza queda justificada por la necesidad de llevar a cabo las funciones antedichas, habida cuenta del crecimiento poblacional del Municipio y de la multiplicidad de servicios que asume. Por otra parte resulta conveniente la creación de una plaza que conlleve la obligatoriedad de disponer de carnet de conducir, al objeto de poder llevar a cabo los numerosos desplazamientos que es necesario efectuar tanto dentro como fuera del Municipio.

Asimismo, es de reseñar, que realizado un exhaustivo estudio económico de la Corporación, ésta puede soportar el gasto que conlleva la creación de la plaza citada, ya que hasta la fecha se vienen cubriendo dichas necesidades por personal laboral temporal.

Por lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la presente Moción."

El Sr. Calvo Caballero añade que después de un estudio profundo y vista la disponibilidad de los trabajadores actuales, que se encuentran saturados de trabajo y realizando tareas fuera de horario, resulta necesaria la creación de la plaza de referencia porque la situación es insostenible.

La Sra. Arriola Moya expone que su Grupo está de acuerdo con la creación de la plaza, ya que el Municipio crece y la prestación de servicios es necesaria. Asimismo señala que la plaza cumple con los requisitos acordados con los Sindicatos en la Mesa de Negociación

A continuación, se aprueba por unanimidad, la moción de Alcaldía de creación de la citada plaza.

V.- <u>CREACION DE PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES</u>

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2.001, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"MOCION DE CREACION DE PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local , y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se propone al Pleno de la Corporación la creación de una plaza de personal laboral fijo con la denominación "Operario de Servicios Múltiples", que desarrolle esencialmente trabajos en la Casa de Cultura o en cualquier otro edificio municipal, y destacándose , entre otros, los cometidos que a continuación se detallan:

-- Vigilancia de la Casa de Cultura y otros edificios o instalaciones municipales

- Limpieza de edificios municipales.

- Porteo de correspondencia y avisos y notificaciones.

- Funciones auxiliares relacionadas con la biblioteca municipal (fotocopias, colocación de libros, etc.)

- Cualquier otra función o cometido de similares características o relacionados con los anteriores.

Dicha plaza quedará incluida en el Presupuesto General para 2.001, integrando la actual plantilla orgánica (compuesta por un Secretario-Interventor, un Alguacil, dos Auxiliares de Servicios Múltiples Administrativos, un Operario de Servicios Múltiples y un Operario de Instalaciones Deportivas Municipales y Servicios Múltiples), quedando dotada con la correspondiente cobertura económica y siendo provista en la forma reglamentaria, una vez incluida en la correspondiente oferta pública de empleo del presente ejercicio.

La creación de la citada plaza queda justificada por la necesidad de llevar a cabo las funciones antedichas, habida cuenta de la puesta en servicio de la Casa de Cultura en la que se desarrollan numerosas actividades (exposiciones, cine, teatro, conferencias, biblioteca, etc.) especialmente en los fines de semana

Asimismo, es de reseñar, que realizado un exhaustivo estudio económico de la Corporación, ésta puede soportar el gasto que conlleva la creación de la plaza citada, ya que hasta la fecha se vienen cubriendo dichas funciones por otro personal del Ayuntamiento en horas fuera de su jornada habitual de trabajo.

Por lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la presente Moción."

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la moción de Alcaldía de creación de la citada plaza.

VI.- <u>APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2.001</u>

El Sr. Calvo Caballero toma la palabra y expone que el proyecto de presupuesto que se presenta a consideración de los presentes, experimenta una disminución en relación con el del ejercicio anterior, debido simplemente a ajustes técnicos. Que en cualquier caso es el presupuesto más realista de los presentados en estos años por el Grupo Socialista, garantizándose la financiación del mismo.

A continuación enumera las distintas partidas del presupuesto de ingresos, exponiendo los aumentos previstos, tales como el 2% de los valores del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, mayor recaudación obtenida de los padrones de diversos tributos de los que se tiene conocimiento, mayor recaudación del impuesto de obras, incremento en los arrendamientos de parcelas municipales, etc.

En materia de inversiones, expone que se ha consignado la previsión de

transferencias de capital de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para obras del Plan de Empleo, Instalaciones Deportivas, convenios urbanísticos, Fondo Regional, Fondo de Acción Especial, etc. así como transferencias corrientes de la Diputación Provincial y la Junta de Comunidades.

En relación con la partida de gastos, se expone que se ha presupuestado un incremento en los gastos de personal del 2% autorizado, y se ha consignado una mayor previsión de productividad para los trabajadores fijos del Ayuntamiento, habiéndose presupuestado asimismo cantidades para la ampliación del contrato de la bibliotecaria a jornada completa, habiéndose previsto por otra parte, la dotación suficiente para sufragar los gastos de las plazas de nueva creación de Oficial de Servicios Múltiples y Operario de Servicios Múltiples.

En cuanto a gastos de aportación a Mancomunidades, se indica que se produce un fuerte incremento debido a los gastos generados por la nueva contratación de la prestación del servicio de recogida de basuras, y que el apartado de inversiones ha disminuido ya que se ha tenido en cuenta la aportación del Fondo Regional que será de 8 millones, a diferencia de los 33 millones presupuestados para el ejercicio anterior. Que se prevén gastos para construcción de una vivienda tutelada y de un parque junto a la Plaza de Toros, así como para la compra de un vehículo que resulta muy necesario para los desplazamientos y que cree que en este ejercicio se adquirirá definitivamente.

Por último señala que se han presupuestado las partidas correspondientes para la aportación de las obras del Plan Provincial y la amortización de los préstamos concertados a largo plazo para inversiones.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Arriola Moya y pregunta por el aumento previsto en la partida 1.13 de personal laboral, en relación con las nuevas funciones de coordinación de tareas de la Auxiliar Dª Mercedes Martínez y si ello significa que trabaja más, así como la forma de aumento de la partida 1.15.

El Sr. Calvo Caballero contesta que en el caso de las nuevas funciones de la Auxiliar, se ha considerado necesario que en la oficina exista una persona que coordine y dirija los trabajos administrativos, y habida cuenta de que actualmente hay mayor número de trabajadores; que se han encomendado estas funciones a la Auxiliar Dª Mercedes Martínez, teniendo en cuenta su antigüedad y su capacidad para el desempeño de estas nuevas funciones que le suponen mayor responsabilidad, y, en consecuencia debe conllevar mayor percepción económica. Que en cuanto al aumento de la partida 1.15, se debe a una mayor productividad prevista por incremento de trabajo y por realización de otros fuera de horario.

La Sra. Arriola Moya pregunta si la plaza de auxiliar por acumulación de tareas que actualmente se está desempeñando, se va a consolidar.

El Sr. Calvo Caballero contesta que actualmente hay exceso de trabajo administrativo y es conveniente que continúe, añadiendo el Sr. Alcalde que finalizará el contrato pasado el verano.

La Sra. Arriola Moya comenta que en el apartado de inversiones, resulta curioso que todos los años se presupuesten partidas para cementerio y Centro de Atención a la Infancia y sin embargo ningún año se ejecutan; que en relación con inversión de instalaciones deportivas de 13 millones del año anterior se pasa a sólo 2.500.000 ptas para el presente ejercicio.

El Sr. Calvo Caballero replica que sí ha habido gastos en el cementerio y en el Centro de Atención a la Infancia, ya que se han hecho fosas nuevas y se están llevando a cabo obras de ajardinamiento en el recinto de la guardería, y que en cuanto al campo de fútbol no se va a hacer drenaje pero sí su vallado. Que en cualquier caso se trata de un presupuesto y que para poder gastar es necesario presupuestar.

La Sra. Arriola Moya comenta en relación con la vivienda tutelada, que no se tarde tanto en construirla como ha ocurrido en otras obras, y en relación con inversión en la planta 2ª del edificio de la Casa Consistorial pregunta qué equipamiento va a adquirirse y si se ha pensado habilitar un local para los Grupos Políticos.

Asimismo la Sra. Arriola señala que es nuevo para su Grupo que exista en Paseo de Yebes en la carretera de Yebes.

El Sr. Calvo Caballero explica que se trata de la zona de la carretera de Yebes que enlaza con el campo de fútbol.

La Sra. Arriola Moya pregunta por la pavimentación de la C/ Palomar, contestando el Sr. Calvo Caballero que hay previsto un gasto de 3.600.000 ptas.

La Sra. Arriola Moya expresa el deseo de que en este año se lleven a cabo las obras de construcción del depósito de agua, y dirigiéndose al Sr. Alcalde le expone que sobraba el comentario que ha hecho al hablar de la liquidación del presupuesto, al referirse a la actitud derrotista de determinadas personas, ya que cada ciudadano es libre de expresar lo que considere oportuno; que los cargos políticos están tanto para recibir adulaciones como críticas que deben saber soportar.

El Sr. Alcalde replica que admite las críticas pero siempre que sean con fundamento y no caprichosamente.

La Sra. Arriola Moya indica que no es coherente que estando Horche en un momento de expansión, disminuya el presupuesto en relación con el anterior en un 9%, y las inversiones en un 30% .

El Sr. Calvo Caballero expone que no entiende al Grupo Popular, ya que antes cuando el presupuesto aumentaba en un 60% lo criticaban, y en el presente ejercicio que disminuye lo critican también. Que ya ha dejado claro a que se debe la bajada de las inversiones, que el presupuesto es de lo más realista y que el nivel de inversiones que alcanza es óptimo según el grado de conocimiento de las subvenciones de las que se tiene conocimiento se van a recibir.

El Sr. Calvo Caballero continua exponiendo que las obras que acomete directamente el Ayuntamiento, como ocurrirá con la vivienda tutelada, se han llevado a cabo con normalidad y dentro de los plazos previstos, y que las obras que se hacen por convenio, bien limitándose el Ayuntamiento a aportar un porcentaja, o cediendo terrenos como ha sido el

CLM-A N.º 1096019

caso de las viviendas sociales, no depende ya del Ayuntamiento el que se lleven a cabo en los plazos previstos. Que en cuanto al acondicionamiento de la planta 2ª del Ayuntamiento, se tiene previsto reorganizar los servicios administrativos debido al notable crecimiento de los mismos, siendo probable que la Secretaría se ubique en dicha planta.

Que en cuanto a obras de embellecimiento de parque y Paseo de Yebes, el Grupo Socialista lo decía en su programa electoral y lo pretenden cumplir. Que la pavimentación de la C/ Palomar está incluida en el programa del Fondo de Acción Especial.

Por último señala el Sr. Calvo Caballero que si el depósito de agua no se ha realizado el año pasado, será necesario hacerlo este año.

La Sra. Arriola Moya pregunta si las obras del paseo de Yebes no sería competencia de la Diputación Provincial, contestando el Sr. Calvo Caballero que la Diputación Provincial tiene competencias sobre los márgenes , si bien no pone objeción a las obras una vez que se conceda la autorización oportuna; que estas obras se podrían haber solicitado a través de los Planes Provinciales, pero mediante este programa se han solicitado otras obras.

La Sra. Arriola Moya insiste en que se trata de obras de competencia exclusiva de la Diputación y por lo tanto, debería llevarlas a cabo este organismo, replicando el Sr. Calvo Caballero que no existe prohibición de que el Ayuntamiento haga mejoras.

Terminado el debate del presente punto, se somete a consideración el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 2.001 presentado por la Alcaldía , aprobándose inicialmente con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (4 votos), quedando fijados los gastos e ingresos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

CLM-A N.º 1096020
AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION PESETAS
1	Gastos de personal	36.949.064
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	68.500.000
3	Gastos financieros	2.500.000
4	Transferencias corrientes	13.850.000
6	Inversiones reales	83.005.776
7	Transferencias de capital	2.600.000
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	5.222.222
	TOTAL	212.627.062

CLM-A N.º 1096021

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	CONCEPTO	CONSIGNACION PESETAS
1	Impuestos directos.....	46.058.197
2	Impuestos indirectos.....	7.629.800
3	Tasas y otros ingresos.....	33.089.345
4	Transferencias corrientes.....	57.056.610
5	Ingresos patrimoniales.....	3.412.399
6	Enajenación de inversiones reales.....	2.500.000
7	Transferencias de capital.....	62.880.711
8	Activos financieros.....	
9	Pasivos financieros.....	
	TOTAL	212.627.062

Asimismo, se acuerda con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (4 votos) aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, los anexos correspondientes a los planes y programas de inversión que se acompañan al mismo y la plantilla de personal de esta Corporación.

Seguidamente se acordó exponer al público por el plazo de quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y sitios de costumbre.

Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones presentadas, informadas por el Sr. Secretario-Interventor, dejando constancia de que en el caso de no presentarse ninguna reclamación quedará firme el presente acuerdo, publicándose un resumen del presupuesto aprobado a nivel de capítulos y la plantilla de personal en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

VII .- OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL EJERCICIO DE 2.001

Seguidamente por el Sr. Alcalde se presenta a los presentes la propuesta de oferta de empleo para el ejercicio de 2001, cuyo contenido es el siguiente.

"Personal laboral fijo

1º- Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
Denominación del puesto: Oficial de Servicios Múltiples.
Número de vacantes: Una.

2º.- Nivel de titulación: Certificado de escolaridad.
Denominación del puesto: Operario de servicios múltiples.
Número de vacantes: Una"

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la oferta de empleo antedicha, así como que se publique en la forma reglamentaria.

VIII.- MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD "VILLAS ALCARREÑAS"

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la moción de Presidencia, proponiendo la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de referencia, en el sentido de aceptar la incorporación a la misma de los municipios de Auñón y Alhóndiga, dándose cuenta asimismo del informe favorable emitido por el Sr. Secretario.

Por el Sr. González Rodríguez se expone que están de acuerdo con la modificación, pero que sería conveniente que se estudiase en la Mancomunidad, que Horche tuviese mayor representación en los votos, dado que es el municipio que ostenta un mayor porcentaje de participación en la misma.

El Sr. Alcalde entiende la propuesta del Sr. González Rodríguez, manifestando que la Mancomunidad funciona bien y sin ningún tipo de problema, que se consulta siempre a Horche, como ha sido en el tema de la compra del camión, adquisición de contenedores, etc.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la propuesta de modificación de los estatutos de la Mancomunidad "Villas Alcarreñas" en el sentido anteriormente expresado.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de entrar en el presente punto, el Sr. Alcalde expone que no se pudo celebrar el Pleno ordinario en el mes de abril por enfermedad del Sr. Secretario, y que en el presente Pleno extraordinario ha incluido, aunque no es obligatorio, el punto de "ruegos y preguntas" que debiera haber figurado en aquel Pleno.

La Sra. Arriola Moya, en nombre de su Grupo, agradece al Sr. Alcalde el hecho de la inclusión del presente punto.

Ruegos

1º.- De la Sra. Arriola Moya, solicitando que, al igual que en la Mancomunidad "Villas Alcarreñas" se consensuan los temas, se extienda esta práctica del consenso al Ayuntamiento de Horche, para que se pueda trabajar conjuntamente en comisión de los dos Grupos Politicos; de esta forma su Grupo podría haber aprobado los presupuestos y ya que este año no ha podido ser, espera que pueda ocurrir el año próximo.

2º.- De la Sra. Arriola Moya, solicitando al Sr. Alcalde que cuando se comprometa a notificar al Grupo Popular algo, como la recepción del Sr. Obispo, lo cumpla.

El Sr. Alcalde expone que en el Pleno dijo que creía que la hora de llegada era a las 18 y que si había cambio lo notificaría; que en cualquier caso lo siente, que ha sido falta de entendimiento.

Preguntas de la Sra. Arriola Moya

1ª.- Sobre si el Sr. Secretario dispone de información acerca de las dudas suscitadas en relación con la Ley de Pastos.

El Sr. Secretario informa que los Secretarios mantuvieron una reunión con la Sra. Delegada de la Junta y el Sr. Delegado de la Consejería de Agricultura, en la que se les expuso las citadas dudas, sin que exista más novedad al respecto.

2ª.- Sobre si se puede facilitar el presupuesto del Concurso del Vino.

El Sr. Alcalde contesta que algo más de 500.000 ptas. en forma orientativa; que la Diputación Provincial aporta 100.000 ptas., estando pendiente la aportación de la Junta. Que el Grupo musical costó 160.000 ptas., y que las cuentas definitivas las facilitará cuando cierre gastos e ingresos.

3ª.- Sobre presupuesto de la "Semana Cultural".

La Sra. Martínez García contesta que están pendientes de las ayudas, ya que algunas están confirmadas y otras pendientes de concesión; que habrá títeres, teatro, etc.

4ª.- Sobre si se tiene constancia de que el depósito de agua se hará este año.

El Sr. Alcalde contesta que se han entrevistado con el Delegado de Obras Públicas y les han dicho que sí.

5ª.- Sobre plazo de prescripción de las deudas contraidas con el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que cree que a los 5 años, si no se hace Resolución de la Presidencia.

La Sra. Arriola Moya comenta que se pueden quedar sin cobrar los débitos si no se ejecutan oportunamente.

El Sr. Calvo Caballero comenta que en cualquier caso el servicio de recaudación lo tiene delegado el Ayuntamiento en la Diputación.

6º.- Sobre si se van a limpiar determinadas calles del municipio, ya que ha oído quejas de vecinos en el sentido de que ciertas calles no se barren nunca.

El Sr. Alcalde contesta que le parece lógica la queja, pero que las órdenes que se dan es que se limpien todas las zonas.

CLAVE N.º 1096024

7ª.- Sobre si se va a dar tratamiento prioritario a la Fuente Vieja, Lavaderos y Pilón.

El Sr. Alcalde contesta que se limpian periódicamente , añadiendo el Sr. Calvo Caballero que el hundimiento producido en la C/ Concepción ha sido prioritario

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y tres minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº

El Alcalde